

SANTA CRUZ, 1 de Marzo 2016.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2.610, del 17.12.2015, que Aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2016.
- 2.- La Guía Práctica Contable Municipal 2013-2014 de la Contraloría General de la República.
- 3.- El Certificado n° 503, con acuerdo del Concejo Municipal tomando en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 118, efectuada el 1 de Marzo 2016; que efectúa modificaciones al presupuesto vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar el presupuesto de educación municipal vigente producto de la determinación de Saldo Inicial de Caja, además del ajuste de los Ingresos por Percibir y la Deuda Flotante.

Que la referida modificación fue aprobada por el concejo municipal en la sesión de fecha 01.03.2016

DECRETO EXENTO N° 450.-/

1. MODIFIQUESE el Presupuesto de Educación vigente, conforme acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 118 de fecha 1 de Marzo de 2016, por el Concejo Municipal, en el siguiente tenor;

DETERMINACION
SALDO INICIAL DE CAJA

CERTIFICADO N° 503

El Secretario Municipal de la I Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria Centésima Décima Octava, de fecha 1 de Marzo de 2016, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar la Distribución del Saldo Inicial de Caja en el área de Educación.

Total de ingresos	M\$1.052.428
Total de gastos	M\$1.052.428

En Santa Cruz, a 1 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/

AUMENTO DE INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	VALOR \$
115.12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	276,438,645
115.15.01	SALDO INICIAL DE CAJA	775,990,738
TOTAL \$		1,052,429,383

AUMENTO DE GASTOS

215.22.04	MATERIAL DE ENSEÑANAZA	4,053,055
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACION	234,442,339
215.22.09	ARRIENDOS	92,600,000
215.22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	27,800,000
215.22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,000,000
215.23.01	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	34,971,439
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	17,934,241
215.29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	3,000,000
215.29.06	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	11,725,496
215.31.02	CX P INICIATIVAS DE INVERSION	285,015,749
215.34.07	DEUDA FLOTANTE	265,186,672
TOTAL \$		1,052,429,383

2. **COMUNÍQUESE** esta modificación dentro de los cinco días del mes siguiente de la fecha de la promulgación del Decreto a la Contraloría Regional del Libertador Bernardo O´Higgins, a través del validador web .

3. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde


FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.:

- Alcaldía (2)
- DAEM (1)
- Adm. y Finanzas (1)
- Transparencia (1)
- Control (1)